

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN</b>	EC6-01
	<b>EXPERTO EN LA REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL (ER)</b>	Edición 05 Página 1 de 3

**ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS  
EXPERTO EN LA REESTRUCTURACIÓN  
EMPRESARIAL (ER)**

**PRERREQUISITOS**

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN</b>	EC6-01
	<b>EXPERTO EN LA REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL (ER)</b>	Edición 05 Página 2 de 3

### PRERREQUISITOS

La fiabilidad de los candidatos a certificar no radica, únicamente, en los conocimientos puestos de manifiesto con la realización de una prueba respecto del temario, sino, y también, por acreditar unos prerrequisitos, esenciales para acometer sus tareas.

Por todo ello y para acceder a la fase de evaluación, será necesario el cumplimiento de, al menos, uno de los siguientes prerrequisitos alternativos:

- a) Ser titulado universitario en una materia relacionada con la gestión empresarial (ejemplo: ADE, Derecho o Económicas).
- b) Justificar una experiencia laboral o profesional de cinco (5) años en proyectos y/o actividades y tareas relacionadas con las funciones del ER.

Las condiciones para la justificación de estos prerrequisitos se detallan en el Anexo I del presente Esquema.

	<b>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN</b>	EC6-01
	<b>EXPERTO EN LA REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL (ER)</b>	Edición 05 Página 3 de 3

## ANEXO I

### CONDICIONES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS PRERREQUISITOS

La experiencia requerida o formación, son necesarias para haber adquirido las competencias a las cuales hace referencia el Esquema.

Las personas candidatas a concurrir en los procesos de certificación como EER deben acreditar, al menos, uno de los siguientes requisitos:

- a) Aportar, en relación con las materias objeto del programa del Esquema, un título universitario en una materia relacionada con la gestión empresarial (ejemplo: ADE, Derecho o Económicas), mediante copia del mismo o certificado emitido por la EF.
- b) Justificar una experiencia laboral o profesional de cinco (5) años en proyectos y/o actividades y tareas relacionadas con las funciones del ER. Para ello debe aportarse evidencia objetiva de la experiencia, general y específica, mediante declaración del empleador o cliente, contrato de trabajo, vida laboral, certificados de empresa, etc.